

1ª Acta del Consejo General después de la Guerra

(1939)

En el domicilio social del Colegio de Practicantes de Madrid, Conde Romanones, 10, a las 18,30, se celebra su primera reunión el Consejo general de Colegios Oficiales de Practicantes, después de haberles dado posesión, en la mañana de hoy, en su despacho oficial, el excelentísimo Director General de sanidad, doctor palanca.

Forman Consejo los señores siguientes:

Presidente, D. Román de la Fuente Frechilla

Secretario, D. Leonardo Sánchez Pérez

Tesorero, D. Emiliano Angulo García

Vocales, D. Juan Córdoba Pérez, D. Felipe Carretero Segura, D. Florencio Bel Gimeno, D. Pedro Castrejón Rico, D. Saturnino Pérez González, D. Ramón Crespo Seisdedos y D. Matías Pérez Marcos.

La Presidencia da cuenta del funcionamiento de la federación Nacional provisional de Colegios de practicantes de Burgos, desde al año 1937, y la necesidad de celebrar la Asamblea Nacional de julio último, a petición de varios Colegios, para trasladar nuevamente el organismo superior de los Colegios de Madrid. Pasa a enumerar sus gestiones en la Dirección General de Sanidad para alcanzar el nombramiento del Consejo, relatando como ha procurado reunir en los miembros que lo forman aquellos compañeros que en los momentos presentes, pueden aportar mayor entusiasmo y competencia en el desempeño de su misión. Justifica el por qué no están en el Consejo los nombres de don Antonio Esteban Ibáñez y don Manuel Calavera, sus dos grandes colaboradores en la gestora de Madrid, por tener el propósito de asignarles otros importantes cargos.

Por último expone que el Decreto creando el Consejo, aparecerá en el boletín Oficial del Estado a la mayor brevedad.

Se aprueban los trabajos del presidente, con gran satisfacción de todos los reunidos.

Se tomaron los siguientes acuerdos.

1º.- Saludar cordialmente a todos los Colegios Oficiales de Practicantes, recabando de sus comisiones gestoras la más leal colaboración y disciplina, en servicios

de la nueva España, y para conseguir que nuestra profesión obtenga en la legislación sanitaria que está en estudio sus justas aspiraciones.

2°.- Teniendo en cuenta que la extinguida Federación Nacional de Burgos, ha consumido las cantidades que le fueron remitidas por los Colegios, que a partir del 1 de enero de 1940 se sirvan los Colegios girar las cuotas correspondientes al primer semestre, a razón de 2,25 pesetas anuales por colegiado, conforme a lo acordado en la Asamblea de julio último.

Pueden enviar en el primer semestre 1,25 pesetas por socio, dejando 1a peseta restante para el segundo. Los Colegios deben tener en cuenta que el consejo no dispone de fondo económico alguno y que es urgente que cumplan cuanto antes esta indicación.

3°.- Facultar a la comisión gestora (Presidente, Secretario y tesorero) para que organice la marcha administrativa del Consejo.

4°.- Oficiar a la extinguida Federación Nacional de Burgos para que remitan cuantos documentos se hallen en su poder.

5°.- Nombrar Vicesecretario y Contador del Consejo a los Vocales don pedro Castejón y don Saturnino Pérez González, respectivamente.

6°.- Enviar un saludo al Consejo general de colegios de Médicos.

7°.- Solicitar un préstamo al Colegio de Madrid para hacer frente a las primeras atenciones, mientras se reciben las cuotas de los Colegios.

A las 19,30 terminó la reunión.

Madrid, 22 de diciembre de 1939. Año de la victoria.- El Secretario, Leonardo Sánchez.- V° B°.- El presidente, Román de la Fuente.